



Resolución Directoral

N°018-2021-PCM/OGA

Lima, 01 de febrero de 2021

VISTO: El Informe N° D000022-2021-PCM-OAA de la Oficina de Asuntos Administrativos;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N°007-2021-PCM/OGA de fecha 20 de enero de 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 003: Secretaría General – PCM del Pliego 001 Presidencia del Consejo de Ministros para el año fiscal 2020, incluyéndose el procedimiento para el “Servicio de Acceso Dedicado a Internet e Interconexión de Datos para la PCM” – PAC N° 03;

Que, el numeral 41.1 del artículo 41 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que: “Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento”;

Que, el numeral 44.1 del artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que: “El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación”;

Que, el numeral 44.5 del artículo 44 de citado Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, prescribe que: “El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros”;

Que, Informe N° D000022-2021-PCM-OAA de fecha 01 de febrero del 2021, la Oficina de Asuntos Administrativos remite la propuesta de conformación del Comité de Selección para el procedimiento de selección por Concurso Público para el “Servicio de Acceso Dedicado a Internet e Interconexión de Datos para la PCM” – PAC N° 03;

Que, según se desprende del literal i), numeral 4.1 del artículo 4 de la Resolución Ministerial N° 0408-2020-PCM de fecha 30 de diciembre de 2020, el Titular de



la Entidad, delegó en la Directora de la Oficina General de Administración la facultad de designar a los integrantes titulares y suplentes de los Comités de Selección, así como modificar su composición;

Que, en atención a lo expuesto, resulta pertinente la designación del Comité de Selección que tendrá a cargo la preparación, conducción y realización hasta la culminación del procedimiento de selección Concurso Público N° 001-2021-PCM para el "Servicio de Acceso Dedicado a Internet e Interconexión de Datos para la PCM" – PAC N° 03;

Con el visto bueno de la Oficina de Asuntos Administrativos, y;

De con lo establecido en la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias aprobada por el Decreto Legislativo N° 1341, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 0408-2020-PCM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a los integrantes del Comité de Selección que se encargarán de la preparación, conducción y realización hasta la culminación del procedimiento de selección por Concurso Público N° 001-2021-PCM para el "Servicio de Acceso Dedicado a Internet e Interconexión de Datos para la PCM" – PAC N° 03, conforme se detalla a continuación:

MIEMBRO TITULAR	MIEMBRO SUPLENTE
JOSÉ MARTÍN ALMEYDA MORENO PRESIDENTE Área: Oficina de Asuntos Administrativos - OEC Régimen Laboral: CAS	DORIS TORRES CAMPOS PRESIDENTE SUPLENTE Área: Oficina de Asuntos Administrativos - OEC Régimen Laboral: CAS
CARLOS ALFONSO MAGUÑA ANGULO PRIMER MIEMBRO Área: Oficina de Tecnologías de la Información – Conocimiento Técnico Régimen Laboral: CAS	LUIS ALBERTO GARCÍA TUESTA SUPLENTE PRIMER MIEMBRO Área: Oficina de Tecnologías de la Información – Conocimiento Técnico Régimen Laboral: CAS
RAÚL OSCAR MITMA SIVIRUERO SEGUNDO MIEMBRO Área: Oficina de Tecnología de la Información – Conocimiento técnico Régimen Laboral: CAS	SERGIO GABRIEL ORTÍZ VILLALOBOS SUPLENTE SEGUNDO MIEMBRO Área: Oficina de Tecnología de la Información - Conocimiento técnico Régimen Laboral: CAS



ARTÍCULO 2°.- Los miembros del Comité de Selección designados en el artículo 1° ejercerán sus funciones conforme a las facultades y responsabilidades establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobados mediante Ley N° 30225 y sus modificatorias; y, Decreto Supremo N° 344-2018-EF, respectivamente y sus modificatorias.

ARTÍCULO 3º.- Notificar la presente Resolución, a los miembros del Comité de Selección designados en los artículos 1º.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a la Alta Dirección, la emisión de la presente Resolución Directoral, de conformidad con lo establecido en el artículo 7º de la Resolución Ministerial N° 005-2020-PCM.

ARTÍCULO 5º.- Publicar, la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.pcm.gob.pe).

Regístrese y Comuníquese.



MARÍA ISABEL JHONG GUERRERO
Directora de la Oficina General de Administración
Presidencia del Consejo de Ministros

